

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 18** *CORRECCIÓN de errores del anuncio de 30 de junio de 2017, de las bases que han de regir la autorización temporal de uso de los patios de los edificios de Puerta del Sol, 7, y Pontejos, 3, para la realización de actividades en la Navidad 2017-2018 y se convoca la presentación de proyectos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de agosto de 2017).*

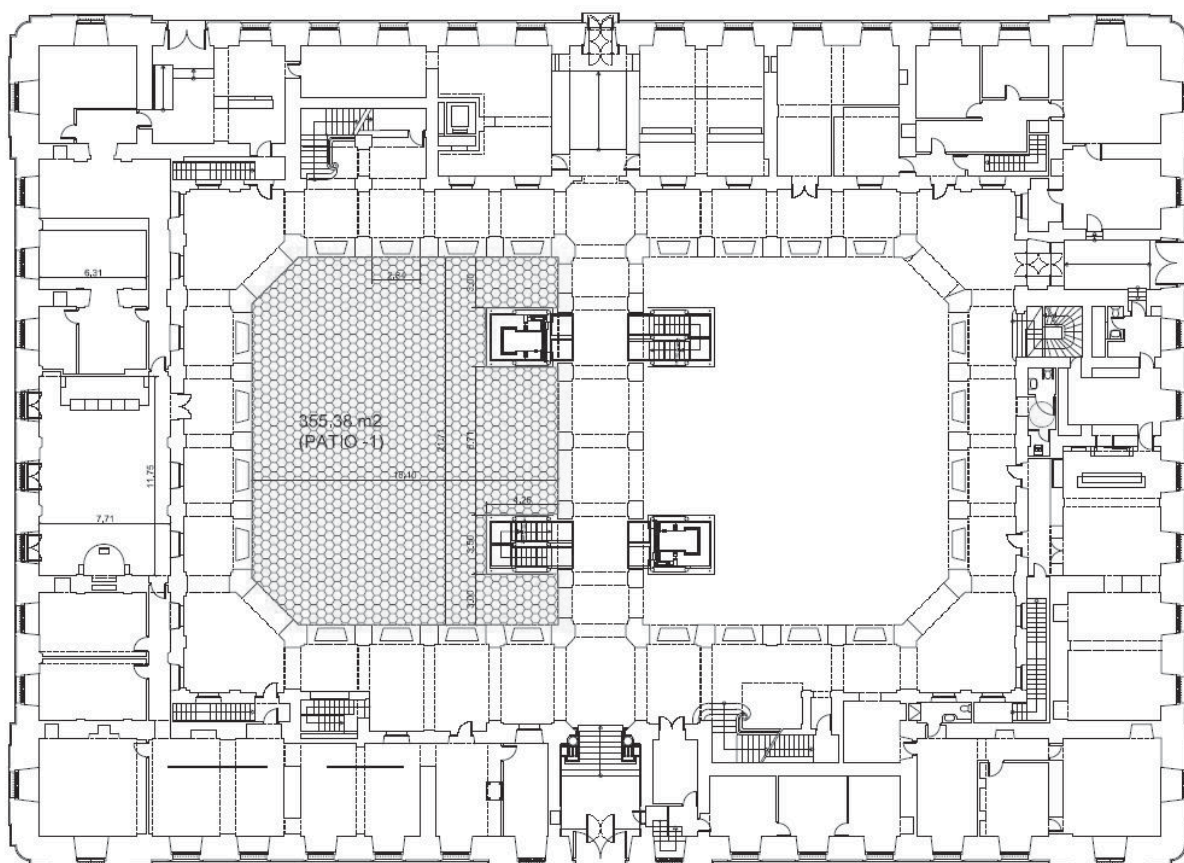
Advertido error material en la publicación del anuncio de 30 de junio de 2017, de las bases que han de regir la autorización temporal de uso de los patios de los edificios de Puerta del Sol, 7, y Pontejos, 3, para la realización de actividades en la Navidad 2017-2018, y se convoca la presentación de proyectos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de agosto de 2017), consistente en la omisión de la publicación del Anexo I (Croquis de situación y fichas técnicas), se procede a su publicación.

Madrid, a 29 de agosto de 2017.—El Secretario General Técnico, Pedro Guitart González-Valerio.

ANEXO I

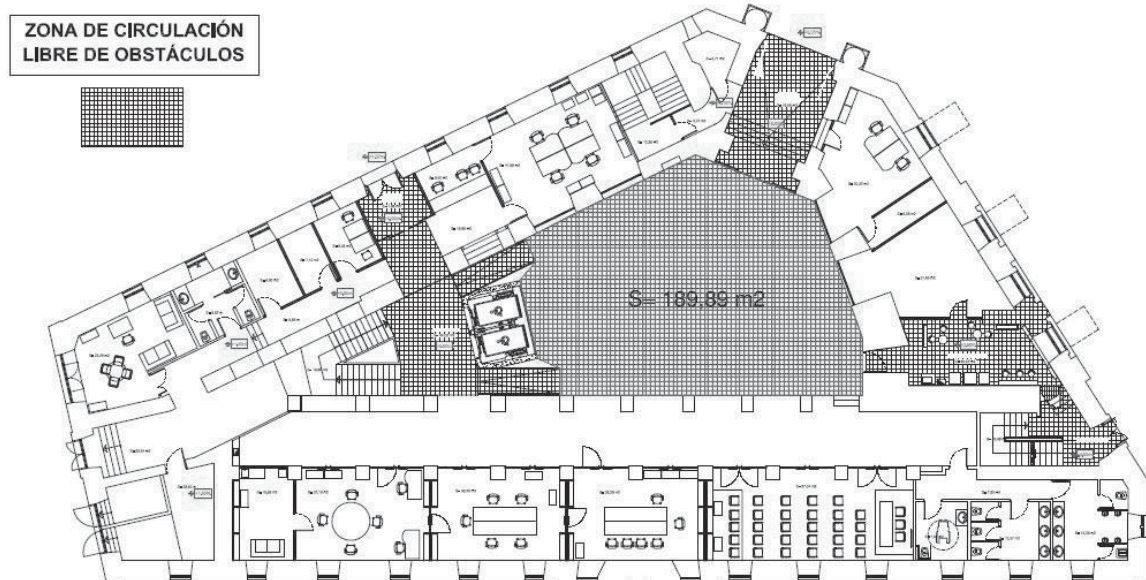
CROQUIS DE SITUACIÓN Y FICHAS TÉCNICAS

CROQUIS 1: Patio. 1. Sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. Puerta del Sol 7.



Acceso principal

CROQUIS 2: Patio Sede de la Consejería de Presidencia, Justicia y Protavocía de Gobierno. Pza de Pontejos 3.



Espacio: Patio 1. Puerta del Sol 7, Madrid.
Superficie útil: 355,38 m².
Aforo máximo: 700 personas.
Sobrecarga máxima: 500kg/m²
Atura máxima aproximada: 16,68 m

Espacio: Patio. Pza de Pontejos 3, Madrid.
Superficie útil: 189,89 m².
Aforo máximo: 300 personas.
Sobrecarga máxima: 500kg/m²
Atura máxima aproximada: 11,75 m

Condiciones de uso

Sin perjuicio de las prohibiciones que se establezcan contractualmente para evitar cualquier actuación que pudiera afectar a las instalaciones o al inmueble, la disponibilidad queda sujeta a no interferir el desarrollo normal de la jornada de trabajo de las personas que prestan sus servicios en el inmueble.

Las actividades que se desarrollen estarán sujetas a las limitaciones horarias establecidas en la Ley 17/1997, de 4 de julio, de la Comunidad de Madrid; en la Orden 1562/1998, de 23 de octubre, y en el Decreto 164/1998, de 22 de octubre, que la desarrollan. No podrá haber actuaciones o reproducciones musicales a partir de las 22:00 horas.

Antes del comienzo de los trabajos, será requisito indispensable la presentación de la documentación incluida en la circular de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Protavocía del Gobierno, sobre organización de actos en los patios de la Real Casa de Correos.

El usuario se compromete a cumplir, en el uso del inmueble en todo momento, la normativa de carácter técnico y legal vigente y en especial la de prevención de incendios y el REBT.

La entidad solicitante se hará cargo, en su caso, de obtener y liquidar los derechos de propiedad intelectual que pudieran corresponder al evento para el que se cede el espacio y cuantos certificados técnicos sean necesarios para poner en uso y funcionamiento el espacio cedido.

Queda expresamente prohibido introducir materiales explosivos o pirotécnicos, inflamables o insalubres, modificar cualquiera de los elementos fijos, realizar obras, mejoras o cambios de ningún tipo en el mismo, estando prohibido cualquier anclaje o perforación. Asimismo, no se permite la colocación de moquetas sin que se haya puesto cinta carrocera como elemento intermedio de fijación al pavimento.

La Comunidad de Madrid pondrá a disposición el suministro eléctrico, sin que en ningún caso se puedan hacer modificaciones o alteraciones de potencia en el cuadro dispuesto para ello.

Grabaciones

Cuando se realice un evento, actividad o espectáculo que sea objeto de retransmisión o grabación para TV, radio, vídeo, DVD, Internet u otros medios de difusión o distribución, se requerirá autorización expresa de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

Servicios incluidos

- Electricidad. Fuerza del cuadro secundario de planta baja.
- Iluminación (la del propio patio y arcadas).
- Climatización.
- Espacios de apoyo.

(03/28.318/17)

